

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### FIBANC CRECIMIENTO, F. I. M.

Se comunica a los señores partícipes, de conformidad con el artículo 35.2 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, que la Dirección General del Tesoro y Política Financiera ha autorizado un nuevo texto refundido del Reglamento del Fondo, con el fin de adaptar el mismo a lo dispuesto en el Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, y la incorporación de un plan de ahorro denominado «Plan de Acumulación de Capital».

Barcelona, 30 de septiembre de 1992.—El Consejero.—6.818-1.

### FIBANC DIVISAS, F. I. M.

Se comunica a los señores partícipes, de conformidad con el artículo 35.2 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, que la Dirección General del Tesoro y Política Financiera ha autorizado un nuevo texto refundido del Reglamento del Fondo, con el fin de adaptar el mismo a lo dispuesto en el Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, y la incorporación de un plan de ahorro denominado «Plan de Acumulación de Capital».

Barcelona, 30 de septiembre de 1992.—El Consejero.—6.820-1.

### FIBANC FONDINER, F. I. A. M. M.

Se comunica a los señores partícipes, de conformidad con el artículo 35.2 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, que la Dirección General del Tesoro y Política Financiera ha autorizado un nuevo texto refundido del Reglamento del Fondo, con el fin de adaptar el mismo a lo dispuesto en el Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, y la incorporación de un plan de ahorro denominado «Plan de Acumulación de Capital».

Barcelona, 30 de septiembre de 1992.—El Consejero.—6.819-1.

### FIBANC RENTA, F. I. M.

Se comunica a los señores partícipes, de conformidad con el artículo 35.2 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, que la Dirección General del Tesoro y Política Financiera ha autorizado un nuevo texto refundido del Reglamento del Fondo, con el fin de adaptar el mismo a lo dispuesto en el Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, y la incorporación de un plan de ahorro denominado «Plan de Acumulación de Capital».

Barcelona, 30 de septiembre de 1992.—El Consejero.—6.815-1.

### MEDIFOND, F. I. M.

Se comunica a los señores partícipes, de conformidad con el artículo 35.2 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, que la Dirección General del Tesoro y Política Financiera ha autorizado un nuevo texto refundido del Reglamento del Fondo, con el fin de adaptar el mismo a lo dispuesto en el Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, y la incorporación de un plan de ahorro denominado «Plan de Acumulación de Capital».

Barcelona, 30 de septiembre de 1992.—El Consejero.—6.816-1.

### MEDINER, F. I. A. M. M.

Se comunica a los señores partícipes, de conformidad con el artículo 35.2 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, que la Dirección General del Tesoro y Política Financiera ha autorizado un nuevo texto refundido del Reglamento del Fondo, con el fin de adaptar el mismo a lo dispuesto en el Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre.

Barcelona, 30 de septiembre de 1992.—El Consejero.—6.817-1.